



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003420-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a autorización de las obras de desmonte y movimientos de tierras en el cerro de Cabezón de Pisuerga.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003420, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a autorización de las obras de desmonte y movimientos de tierras en el cerro de Cabezón de Pisuerga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la semana del 17 de septiembre pasado, maquinaria y operarios de una empresa contratada por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga ejecutaron obras de desmonte y movimiento de tierras en la ladera del cerro de Cabezón dentro del casco urbano, en el margen derecho de la carretera VA-113 (aprox. km 12,600).

La zona donde se han realizado las obras está clasificada como suelo rústico de protección por el P.G.O.U. y se encuentra a escasos metros del firme de la citada carretera.

Dicha actuación en suelo rústico, al no tratarse de un uso ordinario y poder ocasionar daños al medio ambiente, está sometida al régimen de autorización ambiental.



Por ello se formulan las siguientes preguntas:

**¿Qué permisos ha solicitado el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga ante los órganos de la administración autonómica para la realización de la mencionada obra?**

**¿Qué informes o proyectos ha presentado el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga para la obtención de los pertinentes permisos?**

**¿En qué fecha se han concedido los permisos para la realización de dichas obras?**

**En los proyectos presentados y permisos concedidos ¿qué previsión existe respecto a la gestión de los residuos y su vertido?**

Valladolid, 25 de octubre de 2012.

El Procurador

Fdo.: José Francisco Martín Martínez